



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 18 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Turkmenistán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Turkmenistán (E/C.12/TKM/1; E/C.12/TKM/Q/1 y Add.1; HRI/CORE/TKM/2009)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Turkmenistán toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) presenta el informe inicial de su país (E/C.12/TKM/1) y dice que desde 2007 se han emprendido numerosas reformas; en particular se ha creado una Comisión Interinstitucional, conforme a las obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos contraídas por Turkmenistán, que se encarga de preparar los informes nacionales sobre la aplicación de las convenciones internacionales de derechos humanos y de coordinar las actividades de los ministerios pertinentes, los comités estatales y los organismos del poder ejecutivo local. En los 20 años transcurridos desde la independencia, el Estado parte ha hecho avances económicos considerables: el producto interno bruto (PIB) *per capita* se ha triplicado con creces y asciende ahora a 16.100 dólares, y los ingresos y salarios reales también han aumentado. El crecimiento anual del PIB es extraordinariamente dinámico, y se ve impulsado por el aumento de la producción resultante del crecimiento de la demanda interna y externa. La inversión como porcentaje del PIB es elevada, lo que permite una activa diversificación de la economía y la creación de condiciones propicias a la innovación y el desarrollo industrial. Además de características de una economía de mercado, el modelo económico de Turkmenistán tiene resabios de su pasado soviético, tales como la propiedad estatal de una parte considerable de los bienes, un alto grado de intervención del Estado, múltiples planes estratégicos y planes a corto plazo, y el interés por los miembros más vulnerables de la sociedad. La construcción está en auge: en 2011 están en curso 102 importantes obras de infraestructura industrial y social, cuyo costo asciende a 6.200 millones de dólares. Como resultado de la labor de reforma institucional, a principios de 2011 se crearon el Ministerio de Trabajo y Protección Social y el Ministerio de Economía. Los derechos protegidos por el Pacto se han consagrado en la Constitución y su efectividad se ha garantizado por ley. Además, en los últimos años se han aprobado un cierto número de textos jurídicos, como el Código del Trabajo, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, a lo que cabría añadir las garantías de la igualdad de género, una política de lucha contra la trata y las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

3. Una enorme proporción de los gastos del Estado se destina a los servicios sociales. Los planes socioeconómicos que se están aplicando han sido concebidos para resolver algunos de los problemas urgentes de Turkmenistán y abarcan diferentes programas nacionales destinados a mejorar las condiciones de vida y a promover el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales y urbanas, como se describe en los párrafos 23 y 24 de las respuestas a la lista de cuestiones (E/C.12/TKM/Q/1/Add.1). El Gobierno ha adoptado otras medidas para fomentar el deporte y la educación física, promover el desarrollo del niño en la primera infancia y su preparación para la escuela, aumentar las instalaciones sanitarias e impulsar la industria farmacéutica nacional. La Constitución garantiza a todos los ciudadanos el derecho al trabajo y a la elección de la ocupación y del lugar de trabajo, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la seguridad social y varias modalidades de asistencia financiera. Hay un abanico de servicios sociales que prestan apoyo a las familias numerosas, los niños, los huérfanos y los veteranos, entre otros; la educación es gratuita y la atención de la salud accesible; el costo de la vivienda y de servicios públicos como el

transporte y las comunicaciones es reducido; y el gas, la electricidad, el agua y la sal seguirán siendo gratuitos hasta 2030. Las prestaciones sociales son universales y el sistema social está regulado a nivel nacional, lo que minimiza los riesgos y aumenta su eficacia. La aprobación del Código de Seguridad Social en marzo de 2007 se tradujo inmediatamente en un incremento de los beneficiarios y del presupuesto asignado. Unas 720.000 personas reciben actualmente pagos de la seguridad social. La reforma del sistema de pensiones iniciada en 2007 tiene por objeto incrementar al máximo las contribuciones durante la vida laboral. Turkmenistán ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en octubre de 2008 y su Protocolo facultativo en septiembre de 2010. La política del Gobierno está concebida para permitir que las personas con discapacidad sean miembros activos de la sociedad. En julio de 2009, se añadieron al Código del Trabajo disposiciones relativas a los trabajadores domésticos y los religiosos. La enseñanza primaria y la secundaria son gratuitas, con independencia de la nacionalidad, el sexo y el origen social, y el Gobierno está ampliando la red de centros de enseñanza secundaria, de estudios postsecundarios y de formación profesional.

4. En materia de atención de la salud, se hace especial hincapié en la protección de las madres y la infancia. La labor integrada de programación comprende campañas nacionales en favor de la lactancia materna y de lucha contra la anemia, asignaciones por nacimiento y un programa de inmunización y profilaxis. En 2010 la Organización Mundial de la Salud (OMS) añadió a Turkmenistán a la lista de países que han erradicado completamente el paludismo. Los importantes esfuerzos de prevención realizados por el país han dado lugar a una caída de las tasas de mortalidad y morbilidad y a una mejora radical de los niveles de salud. Es prioritario promover estilos de vida saludables, mejorar la atención primaria, ampliar la red de médicos de familia y alentar la contratación voluntaria de seguros médicos. Se han adoptado recientemente medidas jurídicas para regular la atención de la salud, la medicina en lugares aislados y la informatización, la capacitación del personal y las inspecciones. Se están construyendo docenas de centros de salud y hospitales, y se está dotando a hospitales de distrito especializados de equipos de última generación. Hay en curso un proyecto destinado a aumentar la producción nacional de medicamentos, que abarca hasta 2015.

5. La decisión 2011/201 B del Consejo Económico y Social, por la que Turkmenistán fue elegido miembro de la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Estupefacientes y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados pone de manifiesto el creciente reconocimiento del país en el ámbito internacional.

Artículos 1 a 5 del Pacto

6. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) insta al Estado parte a que respete las directrices del Comité para la presentación de informes (E/C.12/2008/2), en particular en lo relativo a los plazos, a que indique si necesita asistencia para reunir los datos, y a que dé mayor participación a la población y la sociedad civil. Tras adherirse a una Convención, la primera etapa es ajustar la legislación nacional a las normas internacionales; no obstante, en Turkmenistán, las modificaciones legislativas no se han aprobado sino hasta hace poco. Por consiguiente, pregunta cuál es la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el ordenamiento jurídico nacional; cómo se reflejan sus disposiciones en la legislación; y si estas pueden ser invocadas ante los tribunales nacionales y, en caso afirmativo, pide a la delegación que presente ejemplos de jurisprudencia de Turkmenistán al respecto. El orador desea saber cómo está integrada la Comisión Interinstitucional y qué ha logrado esta institución hasta la fecha en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales.

7. En vista de la posición del Comité sobre la necesidad de contar con datos desglosados, pregunta por qué: han pasado casi dos décadas desde la realización del censo anterior; no se mencionó en el informe del Estado parte ninguna dificultad para reunir los datos; y no se solicitó asistencia internacional en este ámbito. El orador señala incoherencias en la información proporcionada por la delegación y se pregunta si los datos son confiables. Pregunta cómo interviene exactamente la sociedad civil en la formulación de la política de derechos humanos. Pide más información sobre el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos dependiente de la Presidencia; en particular desea saber si este recibe denuncias, qué facultades tiene, si cumple con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), si hay datos sobre casos y decisiones del Instituto, y si la población conoce su existencia y su labor. Pregunta también si hay una ley específica de igualdad de género y qué recursos y penas se prevén en caso de infracción. Alienta al Estado parte a que informe no solo de sus logros sino también de los problemas y los obstáculos que encuentre para hacer efectivos los derechos consagrados en el Pacto. Por último, pide información adicional sobre los avances registrados durante el período objeto de examen en lo que respecta al PIB *per capita* y los derechos económicos, sociales y culturales.

8. **El Sr. Kedzia** dice que es necesario contar con más detalles sobre la verdadera primacía del derecho internacional sobre la legislación de Turkmenistán. De conformidad con la información de que dispone, la etnia de una persona se determina retrocediendo tres generaciones; si esto es correcto, ¿cuál es el propósito de esta práctica y cuáles son sus efectos en los derechos económicos, sociales y culturales? El orador pregunta por qué el Estado parte ha rechazado tres recomendaciones aparentemente inofensivas que se le formularon durante el examen periódico universal, a saber, que revisara el sistema de registro de la residencia permanente denominado *propiska*; considerara la conveniencia de aprobar leyes y/o de medidas de política adicionales para promover la tolerancia y la no discriminación de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans; y revocara las prohibiciones de viajar impuestas a los defensores de los derechos humanos.

9. **El Sr. Atangana** pregunta si en el Estado parte hay una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París, dado que evidentemente el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos no se rige por estos principios. El Comité agradecería que se le facilitara más información sobre las medidas que se estén adoptando para asegurar la independencia del poder judicial y luchar contra la corrupción en esta institución.

10. **El Sr. Ribeiro Leão** pide información adicional sobre la jurisprudencia relativa al derecho de los miembros de las minorías étnicas a la educación y el trabajo. También agradecería que se facilitaran datos sobre casos vinculados con la expulsión de comunidades étnicas minoritarias de sus tierras.

11. **El Sr. Schrijver** observa que varios otros órganos de tratados de las Naciones Unidas han expresado su preocupación por la política de "turcomanización" practicada por el Estado parte, que conlleva la asimilación forzosa y actitudes y prácticas discriminatorias contra las minorías nacionales y étnicas. Estas prácticas afectan el goce de los derechos consagrados en el Pacto, como el derecho a la igualdad de trato, el trabajo, la educación y la identidad cultural. Pregunta a la delegación qué medidas podrían adoptarse para impedir que prosigan estas prácticas. También desea saber si el Gobierno está considerando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto.

12. **La Sra. Shin** se felicita por la inclusión en la delegación de un miembro del Majlis (Parlamento) del Estado parte, debido a la importante función que corresponderá a esta institución en la aplicación de las observaciones finales del Comité.

13. La oradora pregunta si se proyecta incorporar a representantes del poder judicial y los medios de comunicación en la Comisión Interinstitucional encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos, dado que ambas instituciones son fundamentales para la aplicación del Pacto. Sería útil saber cómo se difundió entre las organizaciones no gubernamentales (ONG) el proyecto de informe inicial al Comité y cuántas hicieron observaciones al respecto.
14. Insiste en la importancia de los datos básicos, sin los cuales el Comité no puede evaluar el nivel de aplicación del Pacto en el Estado parte. Sería útil contar con datos sobre, entre otras cosas, el número de personas con discapacidad, desglosado por sexo, región, zona urbana o rural y origen étnico. El segundo informe periódico también deberá incluir datos sobre el empleo, los servicios sociales y la vivienda, reunidos en anexos de ser posible.
15. Solicita más detalles sobre el gran número de indultos concedidos por iniciativa del Presidente, según se indica en el párrafo 66 del documento básico (HRI/CORE/TKM/2009).
16. Las mujeres seguirán sin poder disfrutar de los mismos derechos económicos, sociales y culturales que los hombres mientras no se procure eliminar los fuertes estereotipos de género que existen en el Estado parte. La Sra. Shin pregunta si el Gobierno es consciente de estos estereotipos y, en caso afirmativo, qué medidas está adoptando para afrontar el problema.
17. **El Sr. Riedel** pone de relieve la necesidad de contar con datos desglosados según los motivos de discriminación prohibidos en el Pacto. Estos datos deberán ser comparativos y anuales, para que el Comité pueda evaluar las tendencias y, sobre esta base, hacer recomendaciones adecuadas. El orador insta al Estado parte a que se asegure de que esos datos se incluyan en el segundo informe periódico y alienta al Gobierno a que aproveche la asistencia de las oficinas locales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los organismos especializados, según sea necesario.
18. Pregunta si hay leyes de emergencia en el Estado parte y, de ser así, si prevén la limitación temporal o la suspensión de los derechos económicos, sociales y culturales en virtud del artículo 47 de la Constitución.
19. Sería útil saber cómo se financia el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos y si hay planes para transformarlo en un órgano independiente.
20. **El Sr. Sadi** pregunta cómo inciden las disposiciones del Pacto en las nuevas políticas del Estado parte y la orientación descrita en la declaración inicial formulada por la delegación. Recomienda al Gobierno que se centre en la justiciabilidad del Pacto, establezca una institución nacional de derechos humanos independiente, amplíe la enseñanza de los derechos humanos y tenga en cuenta las observaciones generales del Comité. Los futuros informes del Estado parte deberán incluir detalles específicos de los programas que se llevan a cabo para aplicar las disposiciones del Pacto.
21. **El Sr. Abdel-Moneim** indica que, cuanto más recursos tiene un Estado parte, mayor es su responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. Con respecto a las enormes reservas de petróleo y gas mencionadas en el documento básico del Estado parte, dice que es deseable que una importante proporción de los ingresos que procedan de esos recursos naturales se inviertan en el desarrollo de una auténtica infraestructura económica.
22. El Comité agradecería contar con información adicional sobre la doctrina jurídica que el Estado parte aplica en su legislación. En particular, pregunta qué aspectos de la legislación nacional se basan en la *sharia*.

23. **La Sra. Barahona Riera** pregunta qué apoyo ha recibido el Estado parte para establecer una institución de derechos humanos independiente conforme a los Principios de París. La oradora acogería con satisfacción detalles adicionales acerca del Centro de Información sobre Derechos Humanos; en particular, desea saber si se trata de una entidad gubernamental o no gubernamental y si está afiliado a alguna organización internacional.

24. Agradecería que la delegación formulara observaciones sobre lo que ella percibe como una falta de interdependencia y universalidad entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Dado que el Estado parte se ha referido repetidamente a la democracia, sería útil tener más detalles sobre su concepto de democracia, en particular dado que el Presidente es una figura tan influyente y tiene un considerable control sobre el poder judicial.

25. El Comité agradecería que se indicara en qué medida los medios de comunicación independientes y la sociedad civil participan verdaderamente en el sistema de derechos humanos. La oradora pregunta si las ONG y los medios de comunicación intervienen en la redacción de proyectos de ley. Sería útil contar con detalles específicos sobre el plan de acción que se está preparando en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para armonizar la legislación nacional con los requisitos internacionales y los principios de género, en particular sobre los avances realizados hasta la fecha.

26. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que, en virtud del artículo 6 de la Constitución, los instrumentos internacionales tienen precedencia sobre la legislación nacional. En 2007 el Gobierno creó un grupo de trabajo integrado por representantes de varios ministerios y departamentos para ajustar toda la legislación nacional a los instrumentos internacionales. Se solicitó la opinión de expertos internacionales y se tuvieron en cuenta las mejores prácticas de terceros países para aprobar y modificar leyes nacionales. También hubo un exhaustivo proceso de consulta pública antes de que el Majlis aprobara la legislación.

27. El sistema obligatorio de registro de la residencia *propiska* es necesario para permitir al Gobierno conocer el paradero de los varones de 18 años de edad que deben realizar el servicio militar obligatorio. Además, el sistema facilita la prestación de otros servicios como educación y atención de la salud. No hay restricciones a los movimientos dentro del país; todos los ciudadanos son libres de residir donde deseen, sin ningún tipo de discriminación.

28. Varios representantes del poder judicial son miembros de la Comisión Interinstitucional encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos.

29. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán) dice que la Comisión Interinstitucional no solo se encarga de preparar los informes para los órganos de tratados sino también de realizar investigaciones científicas sobre cuestiones de derechos humanos, con miras a formular recomendaciones a los ministerios pertinentes y los legisladores sobre la modificación o la redacción de legislación. También recibe denuncias del público sobre violaciones de los derechos humanos y formula recomendaciones al ministerio o departamento en cuestión, para responder a la denuncia y prevenir la repetición de los hechos.

30. Sus competencias se han ampliado recientemente en el contexto de un proyecto conjunto con la Comisión Europea, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destinado a fomentar la capacidad nacional de Turkmenistán para promover y proteger los derechos humanos en el período 2009-2012. Se ha creado un Centro de Información sobre Derechos Humanos para organizar sesiones de información, debates, seminarios y otras actividades con la sociedad civil, incluidas las ONG. Por ejemplo, el Centro celebró mesas redondas sobre el Pacto y la preparación del informe. Se establecerán centros de información en todas las regiones del país.

31. La Comisión Interinstitucional fue creada en agosto de 2007, con representantes del Ministerio del Interior, el Tribunal Supremo y la Fiscalía General; en 2011 se incorporaron a esta representantes del Ministerio de Defensa y la Sociedad de la Media Luna Roja de Turkmenistán. El órgano de coordinación de la Comisión es el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos, entre cuyos miembros se cuentan representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y las autoridades de migración. La Comisión coopera con los ministerios del Estado para controlar que la legislación nacional se ajuste a los instrumentos internacionales en los que Turkmenistán es parte y formular recomendaciones sobre la modificación o redacción de leyes que aseguren dicha conformidad. Además de ser parte en numerosos instrumentos de derechos humanos, Turkmenistán se ha adherido a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS. El país coopera con las oficinas regionales del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados, como el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos del Niño. El mandato de la Comisión Interinstitucional refleja la determinación de Turkmenistán de fortalecer la democracia y las reformas sociales y políticas.

32. El Gobierno está considerando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Convenio N° 182 (1999) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil. La Comisión Interinstitucional también está considerando la posibilidad de recomendar al Parlamento y al Presidente que ratifiquen el Protocolo Facultativo del Pacto.

33. La oradora insiste en que la Comisión Interinstitucional es una entidad de derechos humanos independiente. Su mandato es realizar investigaciones sobre la democracia y los derechos humanos y promover las reformas legislativas, la democracia y los derechos humanos. De conformidad con los Principios de París, puede recibir denuncias de violaciones de estos derechos. También coopera estrechamente con los asociados internacionales en materia de derechos humanos. Por ejemplo, la Comisión organizó visitas de intercambio con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca. Miembros del Parlamento y representantes de ministerios y ONG participaron en debates con los representantes daneses. Durante la visita de la delegación de Turkmenistán a Dinamarca, se prestó especial atención a la estructura y los métodos de trabajo del Instituto de ese país, así como a sus procedimientos para el trámite de las denuncias.

34. La Comisión Interinstitucional difunde información sobre los derechos humanos en turcomano y ruso, prepara recopilaciones de los instrumentos internacionales en los que Turkmenistán es parte, publica un boletín sobre asuntos internacionales y está actualmente revisando los mecanismos de derechos humanos del país para decidir si la promoción de estos derechos debe centrarse en los derechos de grupos específicos como las mujeres, los refugiados y las personas con discapacidad, o si debe hacerlo sobre todo en la efectividad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos específicos. Una vez concluido este estudio se hará una recomendación al Gobierno.

35. La oradora agrega que la Comisión está cooperando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a fin de formular un programa de promoción de los derechos del niño, incluidos los de los niños con discapacidad. Como resultado de estas actividades, se han hecho verdaderos avances en la aplicación de los instrumentos internacionales y de las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados y durante el examen periódico universal.

36. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) señala que, en virtud de la Constitución, Turkmenistán es un Estado laico y que, por consiguiente, la *sharia* no forma parte del ordenamiento jurídico. Con respecto a las cuestiones del empleo de parientes o familiares,

dice que el Código del Trabajo indica qué documentos deben presentarse para la contratación de un empleado, y que en este instrumento no se menciona a los familiares. La única circunstancia en la que podría hacerse un examen más detallado de los candidatos es en la contratación para organismos especializados en los que los funcionarios tengan acceso a secretos de Estado.

37. **El Sr. Shaliyev** (Turkmenistán), refiriéndose a los indicadores económicos y al PIB, dice que, de resultas de un enfoque multifacético e integrado del fomento del crecimiento económico adoptado en 2009, el PIB ha aumentado en varios puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento prosiga, ya que se han puesto en marcha nuevas estrategias y la economía se ha diversificado gracias a la promoción de nuevas esferas de actividad y a la innovación tecnológica basada en las tendencias internacionales. En 2011, hasta la fecha, la mayoría de los indicadores económicos y sociales siguen siendo positivos y la actividad económica ha aumentado aproximadamente un 14%. La industria y la construcción representan casi la mitad del PIB y la agricultura cerca del 30%, seguida por los servicios, el comercio y el transporte, y las comunicaciones, en ese orden. El PIB aumentó casi un 30% con respecto al año pasado. El índice de precios al consumidor se elevó un 5% entre 2010 y 2011.

38. Las reformas introducidas tras la crisis económica de 2008 se centraron en utilizar el enorme potencial de Turkmenistán para diversificar la economía y transformar al país, de productor centrado en la energía y las materias primas para la exportación, en una economía manufacturera y de procesamiento. Se han creado empleos y se ha mejorado la calidad de vida de la población, desarrollando la red de carreteras, ampliando el sistema de electricidad, aumentando el acceso al agua potable, mejorando la infraestructura social, incluida la dedicada a la atención de la salud y la educación, y promoviendo actividades culturales.

39. El presupuesto del Estado es superavitario y suficiente para apoyar actividades orientadas a mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, el Fondo de Estabilización y Ahorro, creado después de la crisis económica de 2008, ayuda a financiar la inversión pública y privada en infraestructura y ofrece préstamos a 50 años con un 5% de interés. Estas inversiones asegurarán la continua mejora de la economía y del nivel de vida de la población, y un mayor ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

40. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que la Constitución prohíbe la discriminación contra la mujer; este principio se refleja en la legislación nacional, incluida la legislación laboral que regula la contratación. Las infracciones pueden ser objeto de encausamiento en virtud del Código Penal. En lo que respecta al poder judicial, destaca que los jueces son independientes y no reciben presiones de autoridad alguna. El Presidente del Tribunal Supremo es designado por el Presidente de la República, pero exclusivamente con la aprobación parlamentaria. De manera análoga, el Presidente nombra a todos los jueces, pero de conformidad con la recomendación de un comité de examen que estudia las competencias de los candidatos.

41. **La Sra. Sysoyeva** (Turkmenistán) dice que, de conformidad con la Constitución, todos los ciudadanos son iguales ante la ley; está prohibida toda discriminación, ya sea por motivos étnicos, de origen nacional, sexo, idioma, lugar de residencia u otro. Todos los ciudadanos tienen derecho a trabajar y a elegir su ocupación y lugar de trabajo. Estos principios han sido incorporados en la legislación nacional, entre otros, en el Código del Trabajo y el Código de Seguridad Social. La oradora observa que hay escasa información estadística sobre las comunidades étnicas, pero dice que esta laguna debería colmarse con el censo que se realizará en diciembre de 2012, y en el que se identificarán los grupos étnicos y sus principales lugares de residencia. En todo caso, el desarrollo económico está teniendo lugar en todo el país, y beneficia a todos los grupos de población y a todas las regiones.

42. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán), al referirse a la participación de la sociedad civil en la preparación de los informes para los órganos de tratados, señala que, en general, la Comisión Interinstitucional establece un grupo de trabajo para cada informe; estos grupos están integrados por representantes de los ministerios y de la sociedad civil, como organizaciones de mujeres, jóvenes, dirigentes religiosos y la Sociedad de la Media Luna Roja nacional. Los grupos de trabajo pueden invitar a otras personas o grupos a que participen o presenten información, y también desplazarse dentro del país para familiarizar a la población con el instrumento correspondiente, organizar seminarios y recabar contribuciones.

43. En lo relativo a la cuestión de la clemencia y los indultos, dice que el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos puede prestar asistencia en el proceso de presentación de solicitudes de clemencia e indulto y transmitir estas solicitudes a la Comisión Interinstitucional para su estudio. El Instituto también está cooperando con el UNFPA en una revisión de la legislación destinada a incorporar la perspectiva de género en el marco jurídico y formular un plan nacional de igualdad de género. Hay un plan de acción nacional para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, complementado por planes regionales formulados con arreglo al modelo del plan nacional y que incorporan también prioridades regionales. La Unión Nacional de Mujeres de Turkmenistán y sus oficinas regionales hacen un seguimiento de los resultados del plan nacional y de los avances hacia la aplicación de los compromisos de Beijing. El plan nacional de derechos humanos que se está examinando actualmente, de aprobarse, debería permitir armonizar en mayor medida la labor para reforzar los derechos humanos en Turkmenistán.

44. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que no hay presos políticos ni ha habido acciones judiciales por motivos políticos en Turkmenistán. Todos los reclusos han sido condenados por delitos penales. Se respetan las debidas garantías procesales y las actuaciones son públicas, excepto en casos específicos previstos en la ley; no obstante, todas las decisiones se hacen públicas. Solo hay tribunales civiles y penales; no hay tribunales militares especiales.

45. **El Sr. Annagurbanov** (Turkmenistán), refiriéndose al procedimiento parlamentario para aprobar legislación nacional que asegure que todos, en particular las mujeres, disfruten plenamente de sus derechos, dice que primero se publicó un proyecto de ley en la prensa; después, los miembros del Parlamento llevaron a cabo consultas con su electorado y reunieron sus observaciones; a continuación, se encargó a un comité parlamentario que prosiguiera el debate y la redacción del proyecto, antes de presentarlo al Parlamento. Se han aprobado varias leyes para garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos, incluidos aquellos consagrados en el Pacto. Entre la legislación promulgada recientemente figuran el Código del Trabajo revisado, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal, y una Ley de garantía de los derechos de los extranjeros.

46. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres está consagrada en toda la legislación vigente. La población de Turkmenistán está integrada por un 51% de mujeres y un 49% de hombres. El 17% de los miembros del Parlamento elegidos en 2008 son mujeres. Estas también están representadas en todos los niveles del Gobierno. Por ejemplo, el actual vocero del Parlamento es una mujer, lo que constituye una demostración más de la determinación de Turkmenistán de asegurar la igualdad de género. El Estado impulsa la igualdad de acceso de ambos sexos a los cargos directivos en las empresas y la ley tipifica como delito el negarse sin razones fundadas a contratar a una mujer embarazada o su despido injustificado.

47. En marzo de 2011, también se aprobó legislación sobre la residencia legal y los derechos laborales de los ciudadanos extranjeros en Turkmenistán. Estos disfrutaban de los mismos derechos, libertades y obligaciones que los ciudadanos del país. De conformidad

con la Constitución, las personas que residen en Turkmenistán son iguales ante la ley, con independencia de su origen, raza, sexo, nivel educativo, idioma o religión.

48. **El Sr. Riedel** pregunta qué órgano controlará la aplicación de las observaciones finales del Comité, al no haber una institución nacional de derechos humanos. Es importante asegurar que estas observaciones se difundan lo más ampliamente posible, especialmente entre el poder judicial, pero también entre el público en general. Desea saber si la sociedad civil, en particular las ONG que trabajan en Turkmenistán, participarán en su aplicación.

49. **El Sr. Kedzia** pide aclaraciones sobre el sistema de *propiska*. ¿Los civiles deben inscribirse en el sistema o este solo se aplica a los conscriptos?

50. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que la Constitución dispone la suspensión temporal de los derechos y las libertades constitucionales de los ciudadanos en una situación de emergencia. Según el sistema de *propiska*, las personas deben proceder a la inscripción de su lugar de residencia permanente para poder acceder a una serie de servicios locales. Todos tienen acceso a la atención de la salud y la educación en todo el país, con independencia del lugar de residencia registrado. Es posible estar inscrito en un lugar y vivir en otro.

51. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán) dice que su país valora la asistencia internacional y atiende a las recomendaciones de todos los órganos de tratados. El país hace todo lo posible para aplicar y difundir estas recomendaciones en todos los niveles de la administración pública y la sociedad, mediante la capacitación de los funcionarios del poder judicial y del Gobierno, y de campañas de sensibilización del público en general. Dichas recomendaciones son tenidas en cuenta en la formulación de políticas y programas, y Turkmenistán también estudia la experiencia de otros países y aprende de esta. Las recomendaciones de los órganos de tratados son fundamentales para la labor de fomento de la capacidad en materia de protección de los derechos humanos. Aunque no es una defensoría del pueblo, el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos se encarga de proteger los derechos humanos y de velar por que todos los ciudadanos estén informados de cómo cumple Turkmenistán sus obligaciones internacionales.

52. **El Sr. Abashidze** se pregunta por qué las estadísticas de empleo presentadas muestran una tendencia ascendente cuando la introducción de nuevas tecnologías se acompaña con frecuencia de reducciones laborales y de la desaparición de actividades tradicionales. ¿Están actualizadas estas estadísticas? Dado el ingreso de inversión extranjera a Turkmenistán, ¿qué medidas se han adoptado para controlar que las empresas cumplan las normas laborales internacionales, incluidos los convenios de la OIT ratificados por el Estado parte? El orador pide más información sobre el procedimiento de inscripción de las organizaciones religiosas y pregunta si estas no están sometidas a ningún tipo de control o restricciones gubernamentales. Desea conocer la diferencia entre organizaciones registradas y no registradas, y saber cómo pueden las organizaciones seguir adelante si no están inscritas. Desea también aclaraciones sobre el significado de la frase del párrafo 20 del informe inicial según la cual el Guenguesh (Consejo de Asuntos Religiosos) se ha dedicado a una labor constante de información y difusión entre las organizaciones religiosas registradas y no registradas.

Artículos 6 a 9 del Pacto

53. **El Sr. Texier** lamenta la falta de estadísticas específicamente vinculadas con los artículos 6 y 7 del Pacto y pide datos sobre la tasa general de desempleo y las tendencias actuales y a largo plazo del empleo y el desempleo, desglosados por grupo de edad, sexo y región geográfica. El orador está preocupado por la cantidad de trabajos vedados a las mujeres. Según la OIT, todas las categorías de trabajadores deben poder acceder a cualquier tipo de trabajo. Refiriéndose al artículo 7, pregunta cuál es el salario mínimo, si este se

aplica a todas las categorías de trabajadores y si garantiza un nivel de vida digno a todos los trabajadores y sus familias. En las estadísticas presentadas no se menciona un sector informal, y el orador se pregunta si este sector existe. Pide más información sobre la organización de las inspecciones laborales y las facultades de los inspectores. Pregunta si los numerosos sindicatos que existen en Turkmenistán pueden establecer federaciones y confederaciones y unirse a organizaciones sindicales internacionales, de conformidad con el artículo 8. Desea saber si se permite a los trabajadores ejercer su derecho de huelga y con qué frecuencia hay huelgas. ¿En qué categorías de empleo no está permitida la huelga? ¿Cuál es la situación en materia de negociación colectiva? y, en caso de que esta fracase, ¿se permite a los trabajadores ejercer el derecho de huelga?

54. **La Sra. Shin** comparte la preocupación del Sr. Texier con respecto a la aplicación por el Estado parte de los artículos 6 y 7 del Pacto y por la falta de estadísticas detalladas. Expresa inquietud porque se prohíbe a las mujeres realizar ciertos tipos de trabajos y pregunta si, durante la revisión del Código del Trabajo, hubo un debate público sobre la derogación de las alrededor de 400 prohibiciones previstas en el anterior Código del Trabajo, que data de la época soviética, o si el Gobierno simplemente mantuvo la tradición de impedir a las mujeres el acceso a ciertos trabajos. Es preciso enmendar la legislación y procurar cambiar los estereotipos tradicionales predominantes con respecto al trabajo de la mujer. ¿Cuántos trabajos están actualmente vedados a las mujeres? La oradora pregunta qué sanciones se imponen en caso de discriminación contra las embarazadas y cuántos casos han llegado a los tribunales. También desea saber si el acoso sexual está tipificado como delito penal y ante qué instancia puede presentar una denuncia una mujer que haya sido víctima de estas prácticas.

55. **El Sr. Kedzia** pide a la delegación que se refiera a la información según la cual el desempleo en Turkmenistán afecta al 50% de la población en edad laboral. También pregunta qué protección se otorga a los numerosos ciudadanos de Turkmenistán que trabajan en el extranjero, en especial dado que con frecuencia lo hacen en el mercado negro. Pide más información sobre cómo se regula en las regiones la oferta y la demanda de trabajo. En lo que hace a la rescisión de los contratos, pregunta si existen medidas especiales de protección en los casos de despido colectivo, o cuando la persona en cuestión es la única fuente de ingresos del hogar, como las madres solteras. Se pregunta cuál es la situación jurídica y la composición de los comités de conflictos laborales. ¿Qué derecho tiene un empleado de llevar su caso ante los tribunales si no está de acuerdo con la decisión del comité de conflictos laborales? Pregunta si hay alguna disposición que consagre el derecho a la huelga, dado que no hay registros de casos de huelga desde la independencia. ¿No ha habido conflictos laborales que hayan dado lugar a estas situaciones, lo que sería muy poco habitual, o se ha impedido a los trabajadores ejercer ese derecho?

56. **El Sr. Abashidze** pide información sobre el salario medio de las mujeres que trabajan en la industria textil y en los sectores de la salud y la educación, comparado con el de los sectores predominantemente masculinos. ¿Qué disposiciones se están adoptando para eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres? ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que la mano de obra esté debidamente calificada y para ajustar sus competencias a las necesidades de la industria moderna, en especial para permitir a las mujeres actualizar sus competencias? El orador pregunta por qué difieren la edad a la que pueden jubilarse las mujeres y la edad a la que pueden empezar a percibir su pensión; estas pueden jubilarse a los 57 años de edad, pero tienen que esperar hasta los 62, la misma edad que los hombres, para recibir su pensión. Pregunta cuántas de las denuncias presentadas a los sindicatos han sido transmitidas a los órganos judiciales y cuántas han sido simplemente tramitadas por la vía administrativa. Por último, pide más detalles sobre los aumentos de las pensiones y las asignaciones decretados por el Presidente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.